



NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO

En Sesquilé, Cundinamarca a los 17 días de Octubre de 2022 se presentó a la Secretaría de Hacienda el (la) señor (a) RAUL SILVA BARRERA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1 071 331 413, quien actúa en calidad de infractor Ley 1801 de 2016, con el fin de notificarse del mandamiento de pago dictado, fechado el día 9/29/2021, por la cual se ordena pagar a favor del Municipio de Sesquilé la suma de Un millón ciento cincuenta mil trescientos veintitres pesos (\$1.150.323), sujeto a interés diario moratorio a la fecha de notificación, por concepto de Multa Ley 1801 de 2016.

Se hace entrega de una (1) copia del acto en un (1) folio (s). Se informa al notificado que cuenta con quince (15) días para pagar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término, podrán proponerse mediante escrito las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional - ETN.

El (la) notificado (a) manifestó que:

Conoce los términos del mandamiento de pago, ante la misma decide SI NO renunciar a los términos.

Y adicionalmente, menciona:

No siendo otro objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Raul Silva

RAUL SILVA BARRERA

C.C. 1 071 331 413

TELÉFONO: 3227289899.

CORREO: ruedaskab69@gmail.com

Nidia Ramos

NIDIA RAMOS

Secretaria

Proyectó: _____

Revisó: _____